



ÁREA DE PERSONAL
NEGOCIADO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y OFERTAS DE
EMPLEO PÚBLICO

DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, en el presente caso en lo que respecta a los puestos de trabajo denominados Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante Decreto nº 6721 dictado por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 28/7/2020, se convoca el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, clasificados en el Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con unas determinadas Bases, recogidas en dicho Decreto.

Posteriormente, mediante Decreto nº 7012 dictado por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 13/8/2020 se procede a la modificación de las Bases contenidas en el anterior Decreto de 28/7/2020, disponiendo en su apartado TERCERO que el proceso de selección constará de dos fases: una, consistente en la realización de una prueba teórica que versará sobre el contenido de la materia preventiva en las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, con objeto de valorar los conocimientos y la cualificación de los aspirantes presentados y otra, de concurso para la valoración de los méritos aportados.

En virtud del Decreto nº 9426 dictado por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 21/10/2020 se procede a convocar a los aspirantes presentados y admitidos en el presente proceso selectivo a la realización de la prueba teórica.

Después, se llevó a cabo por la Comisión de Valoración nombrada por Decreto de fecha 2/10/2020 dictado por el Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, tanto la corrección de los ejercicios teóricos realizados así como la fase de concurso.

Una vez finalizado dicho proceso selectivo, se levanta Acta el día 29 de octubre de 2020 por la Comisión de Valoración, en la que se recoge el listado de aspirantes que han superado tal proceso y proponiendo que la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Jaén esté compuesta por los

aspirantes presentados, por orden riguroso de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

La citada Acta se publicó en la Sede Electrónica y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén el día 3/11/2020, conforme a lo dispuesto en el apartado CUARTO de la Convocatoria y al amparo de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de junio de 2019, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: : Dar por constituida la Bolsa de Trabajo de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales con las siguientes personas y por el riguroso orden que se relaciona, de conformidad con el Acta del Tribunal del citado proceso selectivo:

- 1.- LÓPEZ BERMUDEZ, EDMUNDO *****030H.
- 2.- FERNÁNDEZ RIVERO, JOSÉ MANUEL *****368Y.
- 3.- DIOS PERABÁ, ASCENSIÓN DE *****287D.
- 4.- RUIZ ESPINOSA, M^a ENCARNACIÓN *****922S.
- 5.- GARCÍA ORDUÑA, BARTOLOMÉ *****059Y.
- 6.- VILLAR MERLO, ANA MARÍA *****559E.
- 7.- GUTIÉRREZ SUAREZ, SEVERIANO *****698R.
- 8.- COLMENERO GONZÁLEZ, MANUEL *****168J.
- 9.- EXPÓSITO JURADO, ANTONIO RAFAEL *****230M.
- 10.- JAÉN JAÉN, JOSEFA *****807A.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, según se establece en el artículo 12 del Reglamento, para general conocimiento.

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a once de Noviembre de dos mil veinte.

EL CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo. Carlos Alberca Martínez .

